



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000163-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000767-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe Legal N° 000129-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000038-2023-SIS/J de fecha 15 de marzo de 2023, se resuelve dar por concluida la designación del señor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, mediante Proveído N° 000238-2023-SIS/J de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe del Seguro Integral de Salud (SIS), aprueba la propuesta para la designación temporal del señor Médico Cirujano Degregori Pinedo Dino Alfieri, en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud;

Que, con Memorando N° 000767-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000163-2023-SIS/OGAR-

UGRH, el cual indica que la plaza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud se encuentra vacante, y se ha verificado que el servidor CAS Dino Alfieri Degregori Pinedo que será designado temporalmente en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del SIS cumple con los requisitos del perfil señalado en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; concluyendo que considera viable designar temporalmente al servidor CAS Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Director de la UDR Loreto;

Que, mediante Informe Legal N° 000129-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que el Jefe del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe temporalmente al servidor CAS Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a funciones de Director de la UDR Loreto;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor CAS Dino Alfieri Degregori Pinedo en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Director de la UDR Loreto.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
CIRO ABEL MESTAS VALERO
Jefe del Seguro Integral de Salud